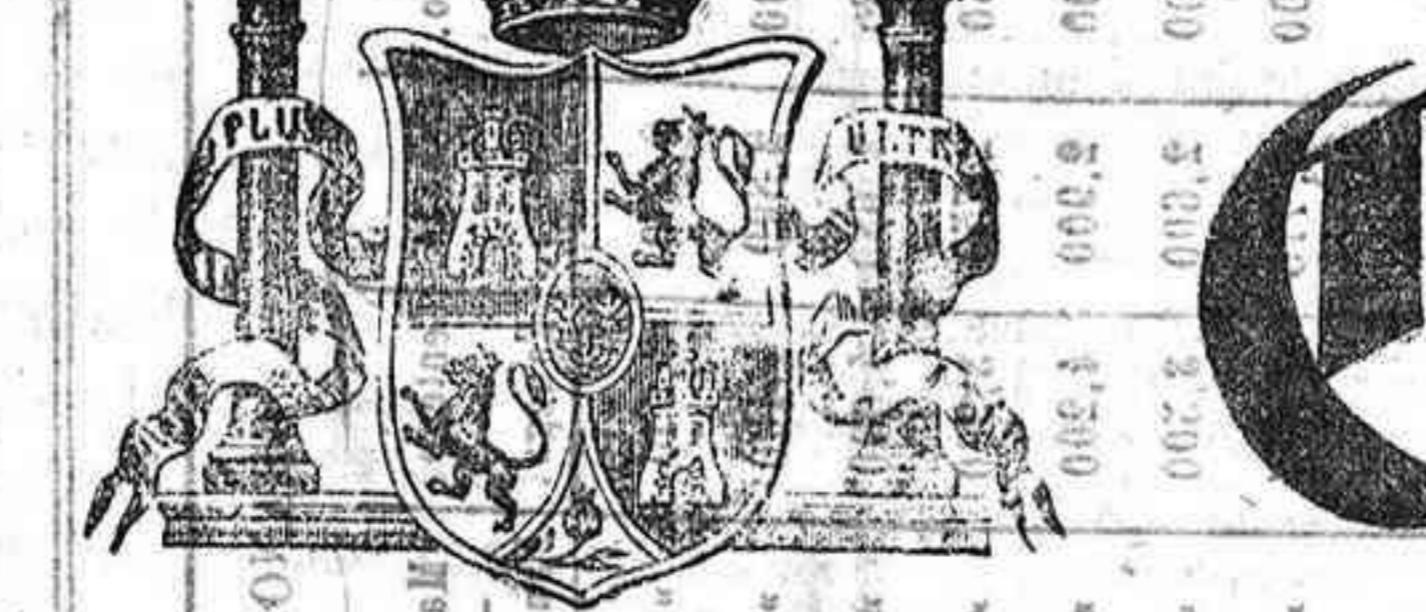


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1839).

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.º Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros.
- 2.º Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó dependencia administrativa de donde proceda.
- 3.º Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Sres. Administrador,

Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.

4.º Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan general del Distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia.

5.º Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

PARTIDA OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 28.

Vigilancia.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, individuos de la Guardia civil de la misma y demás dependientes de mi Autoridad, practicarán las mas eficaces diligencias para la busca y detención de Paulino Palacios, cuyas señas se expresan á continuacion; y en el caso de ser habido lo remitirán á disposición del Alcalde de Carrascosa de Tajo.

Guadalajara 12 de Enero de 1868.

El Gobernador interino,

Blas Hernandez de Santa María.

Señas.

Edad 56 años, casado, estatura un metro y unos setecientos treinta milímetros, pelo canoso, ojos negros, cara redonda, viste pantalón y chaqueta de paño ordinario, alpargatas, lleva un capote negro con rayas blancas.

Núm. 29.

Vigilancia.

Los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, individuos de la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, practicarán las mas eficaces diligencias para la busca y captura de Serapio Cuadrado y Barahona, cuyas señas se

expresan á continuacion; y en el caso de ser habido lo remitirán á disposición del Sr. Juez de primera instancia de Sigüenza.

Guadalajara 12 de Enero de 1868.

El Gobernador interino,
Blas Hernandez de Santa María.

Señas.

Edad 26 años, estatura 1 metro 715 milímetros, color bueno, ojos garzos, boca grande y un poco abultados los labios; viste pantalon de paño algo pardo, chaquetón negro, y debajo de este lleva chamarreta encarnada y boina azul á la cabeza, con manta morellana á cuadros, en medio uso y calzado de borceguies; va indocumentado.

Núm. 30.

Gastos carcelarios.

Partido de Brihuega.

Hallándose adeudando varias cantidades á los fondos de gastos carcelarios del partido los pueblos que á continuacion se expresan, he acordado prevenir por última vez á los Sres. Alcaldes de los mismos, procedan á satisfacer sus respectivas cuotas en el improrrogable plazo de ocho dias, á contar desde la fecha del presente Boletin.

Guadalajara 13 de Enero de 1868.

El Gobernador interino,
Blas Hernandez de Santa María.

Pueblos.

Balconete.
Budia.
Carrascosa de Henares.
Castilmimbres.
Escamilla
Espinosa de Henares.
Fuentes.
Heras.
Hontanares.
Ledanca.
Millana.
Muduex.
Pajares.
Romancos.

Salmeron.
Solanillos.
Taragudo.
Valdegrudas.
Valderrebollo.
Valfermoso de Tajuña.
Yela.
Yélamos de Abajo.
Yélamos de Arriba.

Núm. 31.

En el sorteo de la Lotería celebrado el dia 11 del actual, para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á doña Vicenta Córcoles, hija de D. José María, Subteniente de la Milicia Nacional del distrito de Alcaráz, muerto en el campo del honor.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para que llegue á noticia de la interesada.

Guadalajara 14 de Enero de 1868.

El Gobernador interino,
Blas Hernandez de Santa María.

Núm. 32.

Sección de Fomento.—Negociado 2.º—
Minas.

D. Blas Hernandez de Santa María, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber, Que enterado del expediente de la investigación nombrada *Puede que Dios quiera*, sita en término de Robledo, paraje que llaman Llano del Tiradero, y de la diligencia facultativa que tuvo lugar el dia 8 de Octubre último, para la comprobación y examen de la designación hecha por D. Benigno de Lasuen, vecino de dicha villa, con esta fecha y de conformidad con los arts. 25 y 36 de la ley y reglamento del ramo, he tenido á bien conceder permiso al referido D. Benigno de Lasuen, para que por término de seis años y con arreglo á las disposiciones vigentes, pueda plantear trabajos de investigación en el mencionado

sitio y terreno amojonado por el Ingeniero de minas á la referida investigación.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del art. 40 de dicho reglamento.

Guadalajara 8 de Enero de 1868.

El Gobernador interino.
Blas Hernandez de Santa María.

Núm. 33

Sección de Fomento.—Negociado 2.º—
Minas.

D. Blas Hernandez de Santa María, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber, Que enterado del expediente de la investigación nombrada *La Union*, sita en término de Robledo, paraje que llaman Fuente del Prado, y de la diligencia facultativa que tuvo lugar el dia 27 de Setiembre último, para la comprobación y examen de la designación hecha por D. Meliton Barrio Delgado, vecino de dicha villa, con esta fecha y de conformidad con los artículos 25 y 36 de la ley y reglamento de minas, he tenido á bien conceder permiso al referido D. Meliton Barrio Delgado, para que por término de seis años y con arreglo á las disposiciones vigentes, pueda plantear trabajos de investigación en el mencionado sitio y terreno amojonado por el Ingeniero á la insinuada investigación.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 40 de dicho reglamento.

Guadalajara 8 de Enero de 1868.

El Gobernador interino.
Blas Hernandez de Santa María.

Núm. 34

Sección de Fomento.—Negociado 2.º—
Minas.

D. Blas Hernandez de Santa María, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber, Que enterado del expediente de la investigación nombrada *La*

rio interino, Benigno Francia.—Por su mandado.—Manuel de Frias y Pascual, Secretario interino.

Publicacion. Leida y publicada fué la anterior sentencia en audiencia pública de hoy 10 de Enero por el Sr. Juez de paz de este distrito, á presencia de los infrascritos testigos, de que certifico.—Vicente Muñoz.—Francisco Muñoz.—Manuel de Frias y Pascual, Secretario interino.

Concuerda á la letra con su original que queda en la Secretaría de mi cargo, al que en caso necesario me remito. Y para que así conste y á fin de remitir al señor Gobernador de la provincia para la inserción en el *Boletín oficial*, expido la presente que firmo en Hiedelaencina á 12 de Enero de 1868.—Manuel de Frias y Pascual.—V. B.—El Juez de paz, Benigno Francia.

SECCION QUINTA.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Guadalajara.

JUNTA DE SOCORROS DEL PARTIDO DE LA CAPITAL.

Circular.

Instalada en esta capital la Junta de su partido judicial con objeto de dirigir los trabajos de suscripción en todos los pueblos de que se compone dicho partido para el socorro de las desgracias recientemente ocurridas en las islas Filipinas y Puerto-Rico, ha creido como uno de sus primeros deberes excitar los sentimientos patrióticos y humanitarios que tanto entalecen á los honrados habitantes comprendidos en su demarcación, ejercitándolos en favor de nuestros afligidos hermanos, allende los mares.

Con tan filantrópico objeto, la Junta de partido espera de las parroquiales establecidas en cada pueblo, instalándose desde luego donde no las hubiese ya, que aunando sus esfuerzos en pro de la benéfica idea enunciada por el Gobierno de S. M. (q. D. g.), estimulen por todos los medios posibles á su alcance la caridad pública en sus respectivas feligresías, abriendo una suscripción en donde conste el nombre de las personas y cantidades con que cada una contribuya, cuyo total importe reunido en la Depositaria municipal, remitirán sin detención con dobles listas de suscriptores, entregando una de ellas en esta Junta y la otra en el Gobierno de provincia con la carta de pago que obtendrán de la Caja sucursal de Depósitos, donde deberán hacer el de las sumas recaudadas por dicha suscripción.

El triste cuadro que por consecuen-

cia de tan terribles sucesos presentan nuestras desgraciadas posesiones ultramarinas, demanda de todos la ayuda que tanto han menester sus habitantes en estos momentos para su alivio y consuelo, congratulándose la Junta de socorros de este partido no quedará defraudadas sus esperanzas en pró de esta excitación respecto á los pueblos á quienes se dirige.

Guadalajara 11 de Enero de 1868.—El Alcalde, Presidente, Roman Atienza.—Los Vocales.—Manuel Mamerto de Heras.—Felipe Lamparero.—Gregorio García Martínez.—El Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento, Vicente Corrales.

Autorizada competentemente esta Corporación municipal para llevar á efecto en subasta pública la obra de construcción de un ramal de alcantarilla en la calle del Carmen, de esta capital, á desembocar en la general que atraviesa la Mayor de la misma, ha señalado para su remate el dia 21 del corriente y hora de las doce de su mañana, en estas Casas consistoriales; cuya subasta tendrá efecto bajo el tipo de 828 escudos 726 milésimas en que se halla presupuestada la enunciada obra, y con sujeción á las condiciones facultativas y económicas que obran de manifiesto en la Secretaría de S. E. I. para los que gusten conocerlas.

Guadalajara 14 de Enero de 1868.—El Alcalde Presidente, Roman Atienza.—Por mandado de Su Señoría.—Vicente Corrales, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Castilnuevo.

Por Antonio Aguado, pastor de Bartolomé Martínez, de esta vecindad, se me ha dado parte que al ganado que él guardaba, se le ha agregado una cabra de las señas que a continuación se expresan.

Lo que se hace presente por este anuncio para que llegue á conocimiento de su verdadero dueño, la que se le entregará previas las formalidades debidas.

Castilnuevo 10 de Enero de 1868.—El Alcalde, Faustino López.—El Secretario, Isidro Herranz.

Señas de la cabra.

Andona, pelo colorado, marcada en el morro con L.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Lupiana.

Con permiso del Sr. Gobernador de esta provincia, se saca á pública subasta en arrendamiento y para el presente año económico, el molino aceitero de estos propios, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El remate tendrá lugar ante esta corporación municipal á las ocho días del en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial*

Lupiana 1.º de Diciembre de 1867.—El Alcalde Presidente, Gregorio Bernaldez.—Por acuerdo del Ayuntamiento.—Víctor Irueste, Secretario.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MOLINA DE ARAGON.

Extracto de las inscripciones defectuosas que existen en dicho registro. (1)

PERSONAS CONTRATANTES.

Año en que
se otorgó
el contrato.

Que adquiere el derecho.

PERSONAS CONTRATANTES.

Año en que
se otorgó
el contrato.

Que adquiere el derecho.

Año de 1841.

1 Venta..... Justo Martínez..... Miguel Luengo..... 1841.

Año de 1843.

1 id. Pedro Martínez..... Francisco Martínez..... 1843.

Año de 1845.

1 id. Dionisio Corduente y otros.... Jaime Herranz..... 1845.

Año de 1846.

1 id. Pablo Jesús Sanz Pedrano..... Manuel Martínez..... 1846.

2 id. Antonio Baquedano..... Mariano del Molino..... 1846.

3 id. Teodoro Fernández..... Pablo Delgado..... 1846.

Año de 1847.

1 id. Domingo Tineo..... Miguel Martínez..... 1847.

Año de 1848.

1 Inventario..... Eusebio Rillo..... No consta..... 1848.

2 No consta..... Mariano del Molino..... Antonio Baquedano..... 1848.

3 id. Manuel Rillo y otro..... id. 1848.

Año de 1849.

1 Inventario..... Francisco Amador..... No consta..... 1849.

2 No consta..... Jaime Herranz..... Ambrosio López..... 1849.

Año de 1850.

1 id. Miguel Luengo..... Justo Martínez..... 1850.

2 id. Manuel Mauricio Rillo..... Pablo Corduente..... 1850.

3 id. Miguel Luengo..... Antonio Rillo..... 1850.

4 id. Raimundo Martínez..... 1850.

5 id. Manuel Abanades..... Miguel Luengo..... 1850.

6 id. Pablo del Molino..... Gregorio Martínez..... 1850.

7 Permuta..... Francisco Victoriano Martínez..... Catalina del Molino..... 1850.

8 id. Miguel Luengo..... Pablo Justo Corduente..... 1850.

Año de 1851.

1 Venta..... Francisco Amador..... Miguel Luengo..... 1851.

2 id. Manuel Ramos..... Víctor Delgado..... 1851.

3 id. Catalina del Molino..... Anacleto Refusa..... 1851.

4 id. Miguel Aranda..... id. 1851.

Año de 1853.

1 Inventario..... Juliana Aranda..... No consta..... 1853.

2 Obligación..... Francisco Martínez..... Mariano Rillo..... 1853.

3 Venta..... Romualdo López..... Mariano del Molino..... 1853.

Año de 1854.

1 id. Ignacio Diez..... Pablo del Molino..... 1854.

2 Fianza..... Mariano Martínez..... Felipe Rillo..... 1854.

3 Venta..... Juan Pascual Barquiner..... Pedro Embid..... 1854.

4 Inventario..... Ventura Martínez..... No consta..... 1854.

5 id. Justo Martínez..... id. 1854.

6 id. Antonio Rillo..... id. 1854.

Año de 1855.

1 Venta..... Vicente Aranda..... Miguel Luengo..... 1855.

2 id. Felipe Rillo..... Francisco Martínez..... 1855.

Año de 1856.

1 Inventario..... Silveria Martínez..... No consta..... 1856.

2 id. Anacleto Refusa..... id. 1856.

3 id. Francisca Rillo..... Félix Herranz..... 1856.

4 id. Domingo Aranda..... id. 1856.

Año de 1858.

1 Venta..... Juzgado..... Carlos Montesoro..... 1858.

2 Inventario..... Ana María Corduente..... No consta..... 1858.

3 id. Esperanza Luengo..... id. 1858.

Año de 1860.

1 Venta..... Fermín Tercero..... Felipe Luengo..... 1860.

2 id. Pedro Romero..... Jacinto Rillo..... 1860.

Año de 1861.

1 Inventario..... No consta..... Mariano del Molino..... 1861.

2 id. Damiana Luengo..... 1861.

3 id. Jorge Corduente..... 1861.

4 id. María Martínez..... 1861.

5 id. Pablo Delgado..... 1861.

(Se continuará.)

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

En la imprenta de este *Boletín* se venden los Manuales siguientes, cuyos precios se expresan á continuación:

Manual de Ayuntamientos	16 rs.
Apéndice al mismo.....	4
Manual completo de policía urbana... 16	
Manual de faltas.....	16
Manual de legislación electoral y de imprenta.....	6
Pronuario de servicios municipales.. 8	

Todas estas obras son utilísimas á los se-

ñores Secretarios y Ayuntamientos, cuya coste pueden pagarlos de fondos municipales, incluyéndolo en las cuentas de propios.

Se remiten también por el correo, dirigiendo la carta y su importe á D. Ramón Nieto en la referida imprenta.

En la librería de Ruiz, calle Mayor alta, núm. 3, se venden bombas ó castañas de vidrio, de cabida de 4 arrobas, con sus canastos, á 12 rea-

les una.

IMPRENTA DE JOSÉ RUIZ Y HERMANO.